

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC-560577 /DOC-332097

**AUTORIZA A COMERCIAL GALICYS S.A. LA
COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO DE
COMBUSTIBLES GASEOSOS QUE INDICA. /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 697

SANTIAGO, 08 MAR. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 31514, de fecha 26/11/2010, complementado por los ingresos N°s 963 y 2987, de fechas 12/01/2011 y 02/02/2011, respectivamente, y por el correo electrónico de fecha 17/02/2011, Sebastián García Würth, en representación de la empresa COMERCIAL GALICYS S.A., RUT: 96.546.910-9, con domicilio en Av. Zapadores N° 0699, Recoleta, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de la "Estufa Fija, Tipo A, que utiliza gas licuado de petróleo y/o gas natural", marca PALOMA, fabricada por PALOMA INDUSTRIES LTD., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que para estos efectos, adjuntó los siguientes antecedentes:

- 2.1 Identificación del solicitante.
- 2.2 Individualización del producto: Corresponde a Estufa Fija, Tipo A, que utiliza gas licuado de petróleo y/o gas natural, marca PALOMA, modelos PJC-W13FL y PJC-W13FN, fabricada por PALOMA INDUSTRIES LTD.
- 2.3 Declaración de Ingreso ante el Servicio Nacional de Aduanas, indicada en la TABLA 1 siguiente:

TABLA 1

Producto	Modelos	Declaración de Ingreso
Estufa Fija, Tipo A, que utiliza gas licuado de petróleo y/o gas natural	PJC-W13FL PJC-W13FN	6340091265-5

- 2.4 Copia del poder otorgado al Sr. Sebastián García Würth, como representante de la sociedad Comercial Galicys S.A.
- 2.5 Certificado de vigencia de sociedad Comercial Galicys S.A.
- 2.6 Copia autenticada por el Consulado de Chile en Melbourne, Australia, del certificado N° 5899, otorgado por Australian Gas Association, para los siguientes productos:

TABLA 2

Producto	Certificado	Modelos
Estufa Fija, Tipo A, que utiliza gas licuado de petróleo y/o gas natural	5899	PJC-W13FL PJC-W13FN

- 2.7 Copia del Certificado de Acreditación otorgado por JAS-ANZ a Australian Gas Association como Organismo de Certificación de Productos.
- 2.8 Copia de la Norma Australiana AS 4553-02008, base de los certificados emitidos por Australian Gas Association.
- 2.9 Copia del manual de uso de la estufa en cuestión, en idioma español.

3º Que, a la fecha existe el protocolo de análisis y/o ensayos PC N° 3, basado en la Norma Chilena Oficial NCh1976.Of1992, para certificar y ensayar las Estufas fijas, Tipo A, que utilizan combustibles gaseosos. No obstante ello, la tecnología que incorpora el producto de origen japonés presentado a esta Superintendencia, como por ejemplo: los comandos electrónicos que regulan el encendido y funcionamiento del artefacto, lo deja fuera del alcance del protocolo antes señalado; por lo tanto, para la comercialización del producto en cuestión procede la autorización de comercialización en el país mediante resolución exenta de esta entidad fiscalizadora, de acuerdo a la legislación vigente.

4º Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que COMERCIAL GALICYS S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente para las estufas fijas, Tipo A, que utilizan gas licuado de petróleo y/o gas natural, modelos PJC-W13FL y PJC-W13FN, marca PALOMA.

RESUELVO

1º Autorízase a la empresa COMERCIAL GALICYS S.A., RUT: 96.546.910-9, con domicilio en Av. Zapadores N° 0699, Recoleta, la comercialización del producto que se indica en la TABLA 3 siguiente:

TABLA 3

Producto	Marca	Modelos	Fabricante	Nº Certificado	Certificador	Norma
Estufas Fijas, Tipo A, que utilizan gas licuado de petróleo y/o gas natural	PALOMA	PJC-W13FL PJC-W13FN	PALOMA INDUSTRIES LTD.	5899	AGA Australia	AS 4553-2008

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

- a) Una placa característica en Idioma Español, con las siguientes características e información:

Dimensiones.

Alto	:	100 mm
Ancho	:	100 mm

Tamaño de letra.

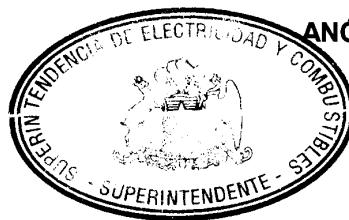
Cuerpo	:	9
Títulos	:	10

Texto mínimo.

- Potencia Útil Nominal.
- Consumo Térmico Nominal.
- Temperatura Máxima.
- Alimentación.
- Tipo de Combustible
- Procedencia.
- Número de la Resolución Exenta SEC de autorización de comercialización, que corresponda, con el formato siguiente: "Resolución Exenta SEC N° de fecha

b) Advertencia de Seguridad de acuerdo a la Resolución Exenta SEC N° 1.495/2001.

4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.



ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

JACK NAHMIAS SUÁREZ
Superintendente de Electricidad y Combustibles (S)



JGF/MGS/ECG/JMG/jmg

Distribución.

- Sres. COMERCIAL GALICYS S.A.
Av. Zapadores N° 0699, Recoleta.
- DTP (Autorización Galicys)
- Página web de SEC
- Transparencia Activa
- Of. Partes. ()
- Archivo.
- N° Caso 1366151